

Revelación Conforme al Artículo 70 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ciudad de México, 30 de mayo de 2017 —Empresas ICA, S.A.B, de C.V. (BMV:ICA), anuncia hoy que Empresas ICA, S.A.B de C.V. y las subsidiarias en las que la primera tiene una participación de más del ochenta por ciento (80%), han optado por tributar bajo el Régimen Opcional Para Grupos de Sociedades. Bajo este régimen, las empresas del grupo determinan un factor de resultado fiscal integrado (determinado por cada ejercicio fiscal), que aplicado en forma individual permite que cada una de las empresas pueda diferir, parte o hasta la totalidad de su impuesto del ejercicio. El diferimiento del impuesto, en su caso, es por tres años y transcurrido dicho plazo lo debe pagar cada empresa subsidiaria en lo individual.

Conforme a lo previsto en el artículo 70, fracción IV segundo párrafo y fracción V, inciso c) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ICA hace del conocimiento público que por el ejercicio 2016 las empresas del grupo bajo éste Régimen han determinado un impuesto diferido por un importe de \$21'258,317.00 (veintiún millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)

Este comunicado de prensa puede incluir proyecciones u otro tipo de estimaciones a futuro relacionadas con ICA, que incluyen expectativas o consideraciones de ICA sobre eventos futuros. Las declaraciones sobre expectativas implican riesgos e incertidumbres inherentes. Cabe prevenir que varios de los factores importantes podrían hacer que los resultados reales difirieran sustancialmente de los planes, los objetivos, las expectativas, los estimados y las intenciones expresadas en tales declaraciones sobre expectativas. Esos factores, algunos de los cuales se comentan en "Factores de Riesgo" del Reporte Anual, incluyen cancelaciones de proyectos importantes de construcción incluidos en el estado de contratación, cambios importantes en el cumplimiento o en los términos de nuestras concesiones, costos adicionales incurridos en proyectos en construcción, la falta de cumplimiento con las cláusulas contenidas en nuestros acuerdos de deuda, acontecimientos en procesos judiciales, incrementos imprevistos en financiamientos y otros costos o la incapacidad para obtener financiamiento o capital adicional en términos atractivos, cambios en nuestra liquidez, condiciones económicas y políticas, políticas gubernamentales de México o de cualquier otro país, cambios en los mercados de capital en general que puedan afectar políticas o actitudes respecto al financiamiento a México o a empresas mexicanas, cambios en las tasas de inflación, tipos de cambio, nuevas regulaciones, demanda del cliente, competencia e impuestos y cualquier otra ley que pueda afectar los negocios de ICA. Todas estas declaraciones están basadas en información disponible para ICA a la fecha de sus proyecciones y declaraciones. ICA no asume obligación alguna para actualizar dichas declaraciones.

Empresas ICA, S.A.B de C.V., lleva a cabo grandes proyectos de Construcción Civil e Industrial y opera el portafolio de activos a largo plazo, incluyendo aeropuertos, carreteras, servicios municipales de agua e inmobiliario. ICA, fundada en 1947, es una empresa pública que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores. Para mayor información visite i.ica.mx.

Para mayor información, favor de contactar:

Santiago Ortiz
santiago.ortiz@ica.mx

relacion.inversionistas@ica.mx
+(5255) 5272 9991 x 2028

Pablo García
pablo.garcia@ica.mx
Director Corporativo de Finanzas y Tesorería